

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**APLICABILIDAD DE DETENCIÓN DOMICILIARIA EN DELITOS DE
HURTO AGRAVADO EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2019-2020**

PRESENTADO POR:

EDDY JHON VILCANQUI VILLANUEVA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2022



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](#) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](#).

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

APLICABILIDAD DE DETENCIÓN DOMICILIARIA EN DELITOS DE

HURTO AGRAVADO EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN

PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2019-2020

PRESENTADO POR:

EDDY JHON VILCANQUI VILLANUEVA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:


Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

PRIMER MIEMBRO

:


MSC. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. WILDER IGNACIOS VELASCO

ASESOR DE TESIS

:


MSC. ROXANA MARITZA ALBERSSI TISNADO

Área: Ciencias Sociales

Disciplina: Derecho Público

Especialidad: Derecho Penal y procesal penal

Puno, 27 de Abril de 2022.

DEDICATORIA

La culminación de esta tesis, dedicó a mi apreciado padre y mi madre sin él no hubiese realizado dicho propósito; de la misma manera a mis familiares lejanos y cercanos, por el apoyo brindado, y haya confiado en mí persona. Aquellos se encuentran en el cielo, de haber perecidos sus vidas a consecuencia del virus SARS-CoV-2

EDDY JHON

AGRADECIMIENTO

Agradezco, como institución a la Universidad Privada San Carlos, por haberme brindado la oportunidad de formarme profesionalmente, de igual modo al personal docente que contribuyeron con su aporte de conocimiento; y a la asesora de tesis, Dra. Roxana Alberssi Tisnado por ser mi apoyo incondicional.

EDDY JHON

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1.1. Problema general	14
1.1.2. Problemas específicos	14
1.1.3. Justificación	15
1.2. ANTECEDENTES	17
1.2.1. Antecedentes internacional	17
1.2.2. Antecedentes nacionales	19
1.2.3. Antecedentes locales	21
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	22

1.3.1. Objetivo general	22
1.3.2. Objetivos Específicos	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	23
2.1.1. Detención domiciliaria	23
2.1.2. Delito de hurto agravado	27
2.2. MARCO CONCEPTUAL	32
2.3. HIPÓTESIS	33
2.3.1. Hipótesis general	33
2.3.2. Hipótesis específicas	33

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO	35
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.2.1. Población	35
3.2.2. Muestra	35
3.2.3. Tipo de Investigación	36
3.2.4. Nivel de investigación	36
3.2.5. Diseño de Investigación	36
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS	37
3.3.1. Técnicas e instrumento de procesamiento y análisis de datos	38
3.3.1.1. Técnica	38
3.3.1.2. Instrumento	38

3.3.1.3. Procesamiento de datos y análisis	38
3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES	39
3.4.1. Variables de la investigación	41
3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO	41
CAPÍTULO IV	
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	42
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	48
CONCLUSIONES	50
RECOMENDACIONES	52
BIBLIOGRAFÍAS	54
ANEXO	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Determinar, la aplicación de detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020.....	42
Tabla 2. Identificar el número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021, con acciones de búsqueda documental efectiva.....	43
Tabla 3. Analizar y contrastar los criterios que ha consideran el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021.....	45
Tabla 4. Identificar los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021.....	46

ÍNDICE FIGURAS

Figura: 01 Detención domiciliaria.....	43
Figura: 02 número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria.....	44
Figura: 03 Criterios que consideró el Juez para la aplicación de medidas coercitiva.....	45
Figura: 04 Demanda de los requisitos de medida de coerción domiciliaria.....	47

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	59
ANEXO 2: INSTRUMENTO/ FICHA DE OBSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	62

RESUMEN

Existe una cultura inquisitiva en la que se considera la prisión preventiva como la única forma de garantizar la eficacia de la persecución penal, por lo que generalmente no se otorgan otras medidas de seguridad, siendo un problema que responde a una política criminal estatal que abusa del poder penal del Estado; con el objetivo de determinar, la aplicación de detención domiciliaria en delitos de hurto agravado, en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, es tipo de investigación es Básica y no experimental, con un nivel explicativo, de diseño descriptivo-correlacional, con el método inductivo, la población estuvo constituida por 40 expedientes judiciales, donde se seleccionó 29 carpetas documentarias congruentes al delito de hurto agravado, la técnica que se aplicó es la observación e instrumento la ficha de observación, el análisis de datos con el Programa SPSS; como resultado, se encontró 29 expedientes tramitados por el delito de hurto agravado en los Juzgados de investigación preparatoria en el año 2020 se procesaron 19 expedientes (66%); por el delito de hurto agravado de los cuales solo a 14 expedientes (64%); se aplicó la detención domiciliaria. Mientras que, en el año 2019 se registraron en número de 10 Expedientes (34%); por el mismo delito, y han sido aplicados solamente a 8 imputados (36%); los Jueces consideraron en mayor cuantía el criterio detención domiciliaria por la presencia Covid-19, (68%); con el fin de evitar el contagio masivo del virus SARS-CoV-2. En conclusión, mediante la verificación y análisis documental se terminó, en los años 2019 y 2020, la medida coercitiva de la detención domiciliaria se aplicó pocas veces en los procesos de hurto agravado tramitados en el primer juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román.

Palabras clave: Detención, domiciliaria, delitos, hurto, agravado.

ABSTRACT

There is an inquisitive culture in which preventive detention is considered as the only way to guarantee the effectiveness of criminal prosecution, for which other security measures are generally not granted, being a problem that responds to a state criminal policy that abuses of the penal power of the State; with the objective of determining, the application of home detention in crimes of aggravated theft in the first Preparatory Investigation Court of the province of San Román 2019-2020, is a type of Basic and non-experimental investigation, explanatory level, descriptive-correlational design, With the inductive method, the population consisted of 40 judicial files, 29 documentary folders consistent with the crime of aggravated robbery were selected, the technique that was applied is the observation and instrument the observation sheet, the data analysis with the SPSS Program; As a result, 29 files processed for the crime of aggravated robbery were found in the Preparatory Investigation Courts in 2020, 19 files were processed (66%); for the crime of aggravated robbery of which only 14 files (64%); house arrest was applied. While, in the year 2019, a number of 10 Files (34%) were registered; for the same crime, and have been applied only to 8 defendants (36%); the Judges considered the home detention criterion for the presence of Covid-19 to a greater extent, (68%); in order to prevent the massive spread of the SARS-CoV-2 virus. In conclusion, through documentary verification and analysis, in the years 2019 to 2020, the coercive measure of house arrest was applied a few times in the processes of taxed theft processed in the first preparatory investigation court of the province of San Román.

Keywords: Detention, home, crimes, theft, aggravated.

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años, ha causado mucha controversia la detención domiciliaria algunas a favor y otros en contra, en cierta forma han estigmatizando como cultura inquisitiva a los operadores de justicia. Sin embargo, se evidencia las detenciones domiciliarias, sobre todo en tiempos de pandemia Covid-19, han logrado dicha medida, argumentando por la situación de masivo contagio del virus, también por razones que el imputado de poseer una y/o varias enfermedades incurables que daña al sistema inmunológico al imputado, vale decir disminuye la capacidad de defensa somática (glóbulos blancos) propenso a fallecer a consecuencia del daño ocasionado los varones mayores de 65 años, por ello, se tiene verificar cual es el nexo causal que existe entre el delito cometido y la sanción impuesta por el órgano jurisdiccional mediante la sentencia impuesto, pero respetando la dignidad humana.

Asimismo, la detención domiciliaria, es considerada como una medida cautelar, tiene la particularidad de garantistas, la comparecencia del inculpado al caso procesal, o de la labor probatoria, como una figura jurídica aplicable a las personas procesadas en determinado hecho, como lo es hurto agravado. En este sentido, el requisito necesario para la aplicación de dicha excepción, el Juez Penal evaluará al momento de sentenciar optando o no, la detención domiciliaria, evitando los peligros de fuga o la perturbación de los procesos probatorios.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES, Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La sociedad peruana en la actualidad se encuentra inmerso a actos de hurto agravado en los espacios públicos y/o en sus domicilios que acarrea en la sustracción de un bien o servicios que utilizan las personas en su que hacer diario, que ha rebasado la capacidad de respuesta de la Policía Nacional del Perú, operadores de justicia, inclusive ha ocasionado a la pérdida de vidas humanas y muchos de ellos integrantes de familia.

Según el INEI (2019). “A nivel nacional, se registraron 3 mil 186 personas menores de 18 años de edad implicados en delitos contra el patrimonio, como hurto, robo, estafa, apropiación, entre otros, en el año 2019”

Es así, este tipo de hurto se consuma sobre todo en horas de la noche con el hurto de los bienes de un inmueble y/o conexas ellas, cuyo costo supere la cuantía de una remuneración mínima vital (RMV) y que se haya cometido con el escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos (chapa y/o candado de la puerta) con la incursión de dos o más

personas en el acto de hurto, concurriendo al requisito de hurto agravado, caso contrario no se puede interpretarse como una sustracción tipificada a ello.

Sus formas de hurto se originan en las calles con práctica de pandillaje, mala crianza de los hijos (as) en la etapa de formación, grupos organizados para delinquir, violencia familiar, entre otras, como, se dice es el espacio de cultivo para que exista el flagelo social de los hurtos agravados y, a pesar, de los múltiples esfuerzos que realizan las operadores de justicia y los reclamos de la sociedad civil organizada para que cesen dichos actos, pero prevalecen aún dicha problemática causando miedo al vecindario de ser asaltado en cualquier momento, generando la inseguridad de los pobladores del distrito de Juliaca, y otros lugares adyacentes a la ciudad.

A pesar de esta realidad, existente, muchos de los imputados del hurto agravado han solicitado la detención domiciliaria, excusándose en diversos argumentos, que van desde la enfermedad terminal (incurable), incapacidad física, sobrepasando los 65 años a más, hasta un extremo de manifestaciones de psicopáticas (fallas mentales), contagio de Covid-19, con ello, buscan la impunidad y conllevando a tal grado que el delito prescriba en su dimensión real de las penas y evitando así, no ser juzgado como corresponde.

Según, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), con motivo del Día del Adulto Mayor que se conmemora el 26 de agosto de cada mes, informó que de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de población, en el Perú existen 4 millones 140 mil adultos mayores de 60, 65 y más años de edad que representan el 12,7% de la población total al año 2020, una parte implicado en hurto agravado (<http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/en-el-peru-existen-mas-de-cuatro-millones-de-adultos-mayores-12356/#:~:text=El%20Instituto%20Nacional>)

Algunos, de los imputados por este delito, tratan de considerar como una falta de menor cuantía, tratando que no se aplique las medidas coactivas que corresponde. Sin embargo, esta decisión dependerá del Juez a cargo del caso, ya que el presupuesto o requisito para considerar como delito de hurto agravado previamente debe contrastarse la cuantía, del bien sustraído, a base de la valoración de una remuneración mínima vital, si no concurre tal requisito no se puede interpretarse como Hurto Agravado, no obstante, de la concurrencia de las circunstancias agravantes están previstas en el artículo 186° del Código Penal.

Formulación del problema

1.1.1. Problema general

¿De qué manera se viene aplicando la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?

1.1.2. Problemas específicos

¿Cuál es el número de procesos en los que se ha otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?

¿Cuáles son los criterios que ha considerado el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?

¿Cuáles son los casos más frecuentes en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?

1.1.3. Justificación

Relevancia de la investigación.- El trabajo tiene un aporte relevante, porque se considera la vida y salud como un derecho universal y nacional del adulto mayor, por ello, pretende evitar que la personas imputadas por hurto agravado o análogas, fallezcan en un centro penitenciario a consecuencia de una o varias enfermedades terminales. En razón de ello, citamos el Artículo 7° de nuestra Carta Magna “Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

En el derecho internacional, señalaremos al Artículo 25° de Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”

Valor teórico. – Este estudio, se realiza con el fin de contribuir a los conocimientos ya desarrollados o existentes hasta actualidad en la aplicación y los criterios que haya previsto el juez sobre la detención domiciliaria con respecto de medida coercitiva en delitos de hurto agravado. Por ende, para los representantes del Ministerio Público, (en este caso el fiscal), resuelvan con un mejor análisis al respecto de detención domiciliaria al hallar al imputado

responsable del delito de hurto agravado o no. Asimismo, los resultados de esta investigación servirán como antecedentes de estudio, para las futuras investigaciones y fines académicos que se van a desarrollar en posterior en las universidades públicas y también privadas.

Práctica. – El presente estudio se centra en dilucidar las controversias y la necesidad de mejorar el nivel de la aplicación y los criterios de los Jueces, para determinar la resolución convincente de solicitud de la detención domiciliaria, en la etapa de investigación preparatoria, a quienes realmente les corresponde dicho arresto, sin vulnerar el derecho a la dignidad de la vida humana.

Relevancia social. – Actualmente se observa el incremento del delito de hurto que viene afectando continuamente a la sociedad en conjunto con la sustracción de bienes patrimoniales o análogas a ésta, para lo cual, no podría ser ajena, como futuro profesional en derecho, por ello, se ha determinado desarrollar la presente investigación, considerando, que es necesario aplicar o no la detención domiciliaria, que incluye la sobrepoblación carcelaria y la carga procesal.

Metodológica. – La investigación tiene previsto seguir el método analítico, puesto que se visualizarán los Expedientes Judiciales y su nivel de aplicación, los criterios que ha considerado el juez al respecto de la detención domiciliaria del procesado por delito de hurto agravado, tramitados ante los Juzgados de Investigación Preparatoria de la provincia de San Román.

Relevancia jurídica. – Con esta investigación se demostrará las medidas coercitivas aplicadas, que han garantizado la presencia física de los sujetos procesados en la etapa de investigación preparatoria; ya que la detención domiciliaria es una medida coercitiva que,

asegura el cumplimiento de las sanciones impuestas; al mismo tiempo ha permitido disminuir la sobrepoblación de los reos en cárcel, en este caso, en el Establecimiento Penitenciario “La Capilla-Juliaca” de la provincia de San Román.

Importancia de la investigación

Su importancia, radica en atención a la problemática criminal que se nos presenta a diario, en el distrito de Juliaca; en estos últimos años, estuvo generando controversias si lo que realmente corresponde o no la detención domiciliaria, aquellos imputados o culpable del delito de hurto agravado, por ello, se ha adoptado a desarrollar la presenta investigación al respecto de la imposición de las penas pertinentes, con la particularidad que el imputado podría permanecer y cumplir sus penas en su domicilio y/o comparecencia del inculpado en caso procesal del fuero judicial.

1.2. ANTECEDENTES

1.2.1. Antecedentes internacionales

Para tener sustento de los antecedentes, tuve que recurrir a los hechos anteriores de la investigación, entre las cuales, se encontró a los autores Numpaqué Holguin, Jean Daisy, Parra Leal, Yurianne & Valbuena Ballesteros, Diana Leonor (2020) quienes realizaron la investigación titulada: La eliminación de la anotación del menor infractor, un efecto negativo en la prevención del delito de hurto calificado y agravado, desarrollado por la Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio Meta, con el objetivo principal de analizar los efectos jurídico penales de eliminación de la anotación en la prevención del delito de Hurto Calificado y agravado para los menores infractores, empleó el método cualitativo-cuantitativo, ya que busca interpretar y comprender mediante técnicas como las entrevistas, a conocedores del tema, en su conclusión precisa lo siguiente: El sistema de justicia para adolescentes acusados, que cometen delitos debe centrarse en medidas

alternativas a los procedimientos judiciales formales o cuando se inicien procesos judiciales, en medidas comunitarias alternativas a las condenas formales y/o a las sentencias de custodia de los menores, se debe contar con una política nacional integral, para asegurar una respuesta apropiada para los menores acusados de cometer delitos. En lo particular, se debe garantizar el derecho de los niños, a ser escuchados y a participar en la formulación de políticas que los involucren, tal como lo tienen los adultos que son enjuiciados.

En la misma situación, Echeverry Enciso, Yecid (2017) con su investigación titulada: El hurto y su consumación en Colombia, desarrollado por la Universidad Icesi, con el objetivo de describir el tipo penal, aun cuando en la práctica guarde estrecha relación con el bien jurídico tutelado, empleó el método descriptivo, llegando a la siguiente conclusión. Al respecto, no hay duda alguna al señalar que la alta Corporación, a través de estos casos, decide acoger la “teoría del desapoderamiento”, que implica para su configuración: a) el apoderamiento material de la cosa con ánimo de señor y dueño, b) el incremento patrimonial que se genera en el sujeto activo o en terceros y, c) la posibilidad material de ejercer actos dispositivos sobre el objeto del hurto. Con base en lo anterior y para los efectos que nos propusimos de resolver varias interrogantes, verbigracia, de cuándo ha de entenderse consumado el delito de hurto contemplado en el artículo 239 de la Ley 599 de 2000, en la Ley Colombiana y si basta con la sustracción del bien para la vulneración del bien jurídico, éstos se resuelven con este estudio al expresar que la efectiva lesión del patrimonio económico, se genera cuando el sujeto activo sustrae la cosa mueble de la esfera de dominio del sujeto pasivo o la desplaza de su ámbito de poder patrimonial, haciéndose de manera ilegal a la relación posesoria, impidiendo mantener la custodia del bien y sin poder ejercer los correspondientes actos de señor y dueño. Allí queda demostrada la disposición mínima (apoderamiento) y la consumación del delito.

Rivera Flórez, Miguel Hernando (2020) realizó la investigación titulado: La tentativa en el delito de hurto mediante medios informáticos, desarrollado por la Universidad Externado de Colombia, con el objetivo de hacer un estudio acerca de los delitos informáticos y el dispositivo amplificador del tipo, la tentativa de la investigación está enfocada, o más bien en acercamiento al mismo, frente a la presentación de la tentativa y la consumación de delito informático, empleó el método descriptivo, precisa en sus resultados la tentativa es aplicada a los delitos de carácter informático o cibercrimen. Como en otros muchos tipos penales, tiene una aplicación en el ámbito de la tentativa acabada e inacabada, el autor concluyó que el delito informático, es el mismo que debe acercar desde el inicio del estudio de la teoría del delito siendo este precedente, para todas las modalidades delictivas encausadas a futuro, se realizarán o generarán nuevas conductas, que serán excluidas dentro del estudio penal, sin embargo, al momento de la tipificación de estos posibles comportamientos, el legislador debe abarcar mayores estudios frente a la realización de este tipo de comportamientos, sin excluir la base y fundamentos del derecho penal

1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúa con los antecedentes nacionales, entre ellos, Estrada Aguirre, Martin, con su investigación titulada: Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito judicial de Lima Norte, desarrollado por la Universidad César Vallejo, Lima, Perú, tuvo como objetivo determinar mediante el trabajo de investigación, la relación existente entre el delito de robo agravado y el delito de lesiones por el efecto subsecuente, empleó el método de investigación básica de enfoque cualitativo, y precisa en su conclusión lo siguiente: Que el estado no ha adoptado medidas de prevención en relación a los casos de Robo Agravado, sobre una inmediata y adecuada atención, y terapias psicológicas por especialistas de la

salud mental, a las personas víctimas de estos actos delictivos, a fin de poder prevenir secuelas a posteriori, considerando que es un tema social. El estado no se ha previsto, de acuerdo a nuestra realidad social, proponer en la legislación, la tentativa de Robo Agravado cuando esta ocasione daño y pérdida del patrimonio, o daño mental en la salud de los sujetos víctimas del crimen, cuando esta ocasione daño y pérdida del patrimonio, o daño mental a posteriori como secuela a consecuencia de la escena criminal.

Continua, Viera Arévalo, José Antonio (2020), realizó la investigación titulada: La motivación en la detención preliminar judicial y los derechos del investigado en el cuarto juzgado de investigación preparatoria de Chiclayo- 2020, desarrollado por la Universidad Señor Sipán, Chiclayo, con el objetivo determinar; de qué manera la motivación en la detención preliminar judicial influye en los derechos del investigado en los procesos penales, empleó el método descriptivo, en sus conclusiones precisa lo siguiente: En las resoluciones que dictan la detención preliminar judicial del cuarto juzgado de investigación preparatoria de Chiclayo, no existe una debida motivación sobre los presupuestos materiales, ello se evidencia en la ausencia de una debida justificación de las razones plausibles que el imputado a cometido el delito, pero principalmente en el peligro de fuga, donde el juez competente para cumplir con este presupuesto solo justifica su decisión en la pena aplicarse por el delito, dejando de lado al arraigo familiar, domiciliario y laboral.

Lobato Chávez, Sergio Antonio (2020) realizó la investigación titulado: El Hacinamiento Penitenciario y Medidas Alternativas a la Prisión en Tiempos de Pandemia-Lima, desarrollado por la UCV, con el objetivo determinar cómo mitigar el hacinamiento penitenciario mediante medidas alternativas a la prisión en tiempos de Pandemia, utilizó el método cualitativo, obtuvieron el resultado, que las medidas alternativas reducirán el hacinamiento penitenciario, mediante la ampliación del Principio de Oportunidad y Acuerdo

Reparatorio a más delitos, con el requisito indispensable del pago íntegro de la reparación civil, para ello es importante la intervención del Estado, a través, de sus instituciones las cuales tienen el deber de resolver y reducir el hacinamiento de los penales que aqueja el sistema de justicia penal en tiempos de pandemia, el autor concluyó, que debe analizar la posibilidad económica del imputado de lograr el pago de la reparación civil, para evitar la acción penal, como también es necesario ampliar los supuestos del Acuerdo Reparatorio a más delitos porque no en todo Principio de Oportunidad, caben tales acuerdos para evitar procesos y condenas que mitigaran el hacinamiento, con instituciones estatales que garanticen, administren e impartan un sistema de justicia equitativo.

1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar los siguientes trabajos de investigación de Churata Humpiri, Mauro Gerardo (2018) con su trabajo de investigación titulada: Arbitrariedad en los mandatos de prisión preventiva y su aplicación como regla general en los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de San Román – Juliaca, con el objetivo analizar la arbitrariedad en los mandatos de prisión preventiva y la desnaturalización de esta institución aplicada como regla general en el primer y tercer juzgado de Investigación Preparatoria, empleo el método analítico, inductivo, deductivo, y ha concluido en su investigación, en el año 2017, los jueces del primer y tercer juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Román - Juliaca, no motivaron adecuadamente las resoluciones judiciales que determinaron la medida cautelar personal de la prisión preventiva, lo aplican como regla general y esto desnaturaliza esta institución jurídica.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

“La investigación tiene el enfoque cuantitativo, por ello, sus verbos están basados en las mediciones pertinentes”.

- Determinar, la aplicación de detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar el número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, con acciones de búsqueda documental efectiva
- Analizar y contrastar los criterios que ha consideran el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020
- Identificar los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. Detención domiciliaria

Azañero et al. (se citó en Sánchez & Villegas, 2021). Detención domiciliaria absoluta; el arresto se cumple en el lugar fijado sin que el imputado pueda salir del mismo, salvo para ir a las diligencias que programe el juzgado, el imputado puede ser vigilado por un policía o terceros. En caso de que el imputado tenga 65 años no obliga al Juez ordenar arresto domiciliario sino también tiene que ver si dicha persona tiene alguna enfermedad, o incapacidad física. (p. 65)

En los casos la detención domiciliaria procede en casos el sujeto padece en enfermedades graves, crónicas o terminales no deben permanecer en establecimientos carcelarios, salvo cuando los Estados puedan asegurar que tienen unidades adecuadas de atención médica para brindarles una atención y tratamiento especializado adecuados, que incluya espacios, equipo y personal calificado de medicina y enfermería. (Cárdenas, 2019, p.8)

Haciendo referencia. El Tribunal Constitucional (2005); en la sentencia N°0019-2005-AI/TC, indica al respecto de detención domiciliaria, está configurada en el siguiente ítems a) las detenciones domiciliarias son consideradas, como aquellas medidas alternativas a la prisión provisional; b) Poseen forma facultativa para el juez; c) Los sujetos afectos a dichas medidas podrían ser cualquier individuo, d) Dichas medidas podrían ser flexibilizadas en base a criterios de salud, trabajo, religiosos, etc., por ello, la normativa acude a la denominación de “arresto domiciliario” en lugar de “detención domiciliaria”, con el fin de no incurrir en generar confusión con el término de detención preventiva.

- Mandato de comparecencia

Acto procesal por el que la parte se pone en presencia de un órgano judicial. Acción y efecto de comparecer; esto es, de presentarse ante alguna autoridad, acudiendo a su llamamiento, o para mostrarse parte en un asunto. El acto de presentarse personalmente, o por medio de representante legal, ante un juez o tribunal, obedeciendo a un emplazamiento, citación o requerimiento de las autoridades judiciales; o bien, para mostrarse parte en alguna causa, o coadyuvar en un acto o diligencia ante la justicia. (Santa María, 2019, p. 42)

La coerción procesal en nuestro ámbito nacional, comprende una serie de medidas sobre la persona del inculpado y sus bienes; puede tratarse de la limitación a la libertad personal ambulatoria o la disponibilidad de ciertas cosas; es por ello que, las medidas coercitivas son medios de naturaleza provisional para asegurar los fines del proceso penal. (Gonzáles, 2020, p.28)

- Requisitos detención domiciliaria en el Perú

Cubas (como se citó en Ramírez del Águila, 2019). Precisa con claridad, es procedente la imposición de dicha comparecencia con el restrictivo de arresto domiciliario solo en casos

en que el imputado sea mayor a 65 años, presente alguna enfermedad severa o de tenga dificultades físicas, procurando que los peligros de fuga o de obstaculización del probatorio puedan ser evitados de forma razonable. (p.27)

El autor agrega, estos serán impuestos en los casos, que se encuentran en prisión preventiva, el procesado presente las siguientes características del imputado a) Mayores de 65 años; b) Adolecen cierta enfermedad severa o imposible de curar; c) Presentan incapacidades físicas graves, de forma perpetua la cual afecte las acciones de movilidad; d) Mujeres en periodo de gestación

Decreto Legislativo N°1300; Artículo 5.- Supuestos de prioridad

Está prevista, para aquellos sentenciados que logren cumplir con las presunciones de procedencia y exigencias establecidas en la normatividad para su aplicabilidad en el procedimiento especial de conversión de penas, en la cual se priorizará:

- a) Individuos mayores de 65 años.
- b) Mujeres en periodo de gestación
- c) Mujeres con hijos(as) menores a un (01) año
- d) El padre o madre, como cabeza de familia el cual pasea un hijo (a) menor de edad o con hijo(a) o cónyuge que presente determinada discapacidad perpetua bajo su responsabilidad.

Boanerges (2021). Detención domiciliaria o arresto no será la regla general y se aplicará para garantizar la comparecencia del imputado o acusado al proceso, el derecho de la víctima del delito a una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones, y para asegurar el cumplimiento de la pena. (p. 29), procederá por orden escrita de la jueza o juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades establecidas.

- Encarcelamiento domiciliario

López (2019) lo define como, “El conjunto de personas encarceladas es el resultante de atravesamientos adicionales y complementarios a la mera infracción penal, reconociéndose por un grave hurto, violencia selectiva que ha determinada dicho accionar nada sano para sus semejantes”

El propósito prever una sentencia de prisión, cobijado que permanezca en su domicilio de manera permanente, para salir de ella, tiene recurrir autorización de organismo pertinente, por ejemplo, consultas médicas, asistencias en proceso en el tribunal. Asimismo, se advierte la posibilidad de no aceptar las visitas o invitados, también la utilización de equipo móvil (celular), y otros elementos prohibidos.

Prats, & Zaffaroni (2020). El 24 de abril de 2013, mediante el voto N.º 2013- 5658, los magistrados y las magistradas de la Sala Constitucional resolvieron un caso en el que al imputado se le sumaban 12 meses entre prisión preventiva y detención domiciliaria. (p. 94)

A su vez, añade. La fiscalía había pedido prórroga de la medida de arresto domiciliario, lo cual fue aceptado por el juez penal, y confirmado por el tribunal de juicio. Por esta razón, su defensa presentó un recurso de habeas corpus por cuanto consideraba que el que dictó la medida no era el competente, y que ello causaba una violación a los derechos fundamentales de su representado, específicamente a la libertad de movimiento.

Vigilancia electrónica

Los medios electrónicos cumplen una función importante la vigilancia del procesado. Entre los más utilizados grilletes y/o pulsera electrónica colocadas en la parte del tobillo, tiene un interfaz con otro dispositivo la se encuentra en el domicilio, que precisa la señal de la distancia del procesado y su ubicación. Dicha distancia es equivalente a ciento cincuenta pies (4.572 centímetros). Sin embargo, la desventaja que posee no podrá determinar la

ubicación precisa del recluso retenido, cuando este, se encuentre fuera radio de alcance del dispositivo receptor.

Nunovero (2017). "Pena privativa de la libertad ha sido impuesta desde el punto de vista preventivo-general, su ejecución no está indicada desde la óptica resocializadora o preventivo especial". (p. 367)

2.1.2. Delito de hurto agravado

Siccha (como se citó en Castillo Vilela, 2021). La consumación en el delito de hurto agravado, perpetrado con el concurso de dos o más personas, se produce cuando los agentes se apoderan de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privándole al titular del bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia y posesión del bien mueble, asumiendo de hecho los sujetos activos la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición de dicho bien (p. 40).

Para la legislación penal peruana, cometen delito quienes lo ejecutan en calidad de autores; el inductor o instigador no comete delito, lo determina; los cómplices no cometen delito así concursen con un autor o coautores, ellos colaboran o auxilian. Por lo mismo, la agravante sólo alcanza a los autores o coautores del delito

Es aquella acción que destruye el candado de una puerta para entrar a apoderarse de los bienes que están ahí. Frente a esta discusión, el ordenamiento jurídico es claro, al sostener que se trata de un hurto agravado, ya que el robo es "el uso de violencia o intimidación en las personas para facilitar el apoderamiento de una cosa mueble ajena." (Guerra et al., 2017, p. 159).



Gráfico 1

HURTO Y ROBO SIMPLE DIFERENCIAS



HURTO
El que, para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra.
185 • •  **Penal: de 1 a 3 años cárcel**



ROBO
El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia o amenazando con un peligro inminente.
188 • •  **Penal: de 3 a 8 años cárcel**

Robo

- Afecta el patrimonio de la persona, pero también la integridad física
- Es irrelevante el valor del bien cuando afecta a la víctima



Hurto

- Afecta solo el patrimonio de la persona
- El hurto existirá siempre que el valor del bien sea mayor a 930 soles

ENFOQUE (•) DERECHO

Gráfico 2

Fuente: El portal de actualidad jurídica de THEMIS

Constitución Política de 1993

Artículo precisa que toda persona tiene derecho (según el numeral 24) a la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia, indica el literal f), nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez, o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.

Del mismo modo, en el inciso 2 del artículo 59° del Código Penal establece: que se puede prorrogar hasta por la mitad del plazo inicialmente fijado, de manera que si, por ejemplo, en la sentencia que concede la suspensión de la ejecución de la pena se fija un periodo de dos años se podrá prorrogar el plazo de prueba hasta por un año más, dándonos un total de

tres años, pero no se podrá superar dicho plazo, pues dicho plazo máximo de prueba es de tres años.

Código Penal

Art. 186 °.- Hurto agravado.

El agente será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años si el hurto es cometido; bajo los siguientes contextos.

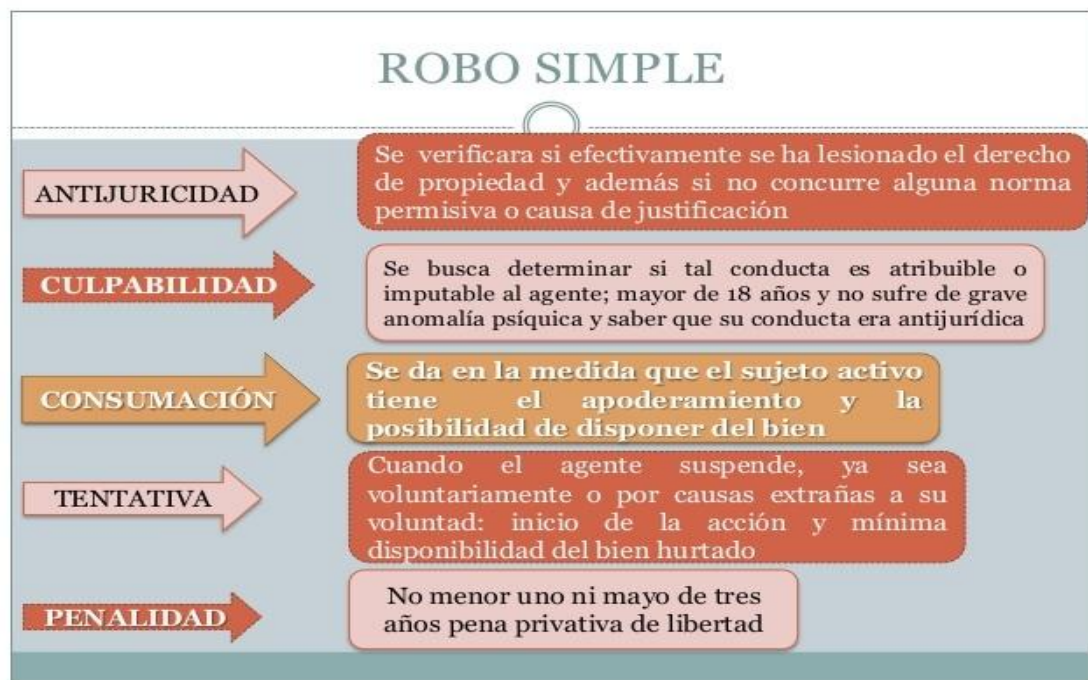
1. Durante la noche.
2. Mediante destreza, escalamiento, destrucción o rotura de obstáculos.
3. Con ocasión de incendio, inundación, naufragio, calamidad pública o desgracia particular del agraviado.
4. Sobre los bienes muebles que forman el equipaje del viajero.
5. Mediante el concurso de dos o más personas.

La pena será no menor de cuatro ni mayor de ocho años si el hurto es cometido:

1. En inmueble habitado.
2. Por un agente que actúa en calidad de integrante de una organización destinada a perpetrar estos delitos.
3. Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

Art. 185°. - Hurto simple.

El que para obtener provecho, se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años. Se equiparán a bien mueble la energía eléctrica, el gas, el agua y cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico, así como el espectro electromagnético y también los recursos pesqueros objeto de un mecanismo de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación.

**Gráfico 3****- Bien jurídico tutelado**

Es un conjunto de bien jurídico tutelado, como el patrimonio, que tiene cada persona el derecho acceder y poseerla.

-Tipo penal

Para que exista la conducta delictiva como hurto agravado, debe poseer elementos de convicción que acrediten dicho acto, y elementos que provienen típicos del hurto simple o análogas a está. Desde esta perspectiva el hurto agravado, es considerada el acto de sustracción de un bien mueble, que puede consistir parcialmente o total del ajeno, realizado por sujeto activo; con el propósito de obtener beneficio ilegal y aprovechamiento indebido, con ello, ha incurrido el agente en dolo, es decir con una conciencia orquestada con una clara visión de ánimo de lucro.

-Revocatoria de la suspensión

Según Barrenechea (2019). La revocatoria de la suspensión de la ejecución de la pena es el efecto del incumplimiento reiterado y grave de las reglas de conducta impuestas al conceder dicho beneficio o alternativa a la pena privativa de libertad, que impone a la pérdida de la suspensión de la ejecución de pena. (p.92) disponiendo en la resolución que ordene que se ejecute de manera efectiva la sanción inicialmente determinada por el juzgador y señala en la sentencia de condena, con la siguiente orden de internamiento del sujeto en el establecimiento penitenciario.

2.2. MARCO CONCEPTUAL

-Detención domiciliaria

Patiño, & López (2021). En el sistema penitenciario y carcelario vigente, entre otros, que violentan los derechos a la vida, a la integridad personal (física y psíquica), a la dignidad humana, a someterlo a tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la seguridad personal, ante ello, los operadores de justicia determina detención domiciliaria. (p.152)

-Delitos de hurto agravado

Nero (2021). "Mientras que el hurto se castiga solo para proteger el patrimonio económico, el robo protege, además del patrimonio económico, la integridad de las personas. Incluso, la libertad individual y la vida". (p.91)

El hurto agravado, ocurre en aquellos casos en que una persona se apropia de una cosa mueble ajena, producto de un "abuso de confianza". Es un hurto agravado ya que la pena contemplada para el delito puede ser agravada o no en un grado por el tribunal para el caso concreto. Por ejemplo, el hurto doméstico se produce cuando los empleados hurtan a sus empleadores. (Conte, Morel, & Fleitas, 2021, p.80)

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis general

Se aplicó pocas veces la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

2.3.2. Hipótesis específicas

- Se precisa en número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, con acciones de búsqueda documental efectiva
- Se contrastó los criterios que ha considerado el Juez en la aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020
- Con la verificación de los documentos se encontró los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los

procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ZONA DE ESTUDIO

Como zona de estudio, estuvo ubicado en provincia de San Román, específicamente el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, focalizadas en los años 2019 a 2020

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Cómo población estuvo conformada por 40 Expedientes Judiciales tramitados por el proceso de Hurto agravado en los Juzgados de Investigación Preparatoria.

3.2.2. Muestra

Sampieri. R. (2017) precisa que, “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.208). Por esta razón, la investigación se realiza con una muestra no probabilística por conveniencia, al respecto a los Expedientes Judiciales.

De las cuales, se seleccionó 29 Expedientes Judiciales, como muestra no probabilística e intencional, congruentes con delito de hurto agravado en el Primer Juzgado de Investigación Preparatorio Preparatoria de la provincia de San Román 2019 – 2020

3.2.3. Tipo de Investigación

El tipo de la investigación es básica y no experimental, por la misma situación se trata de detención domiciliaria, y no se manipulan las variables durante la investigación.

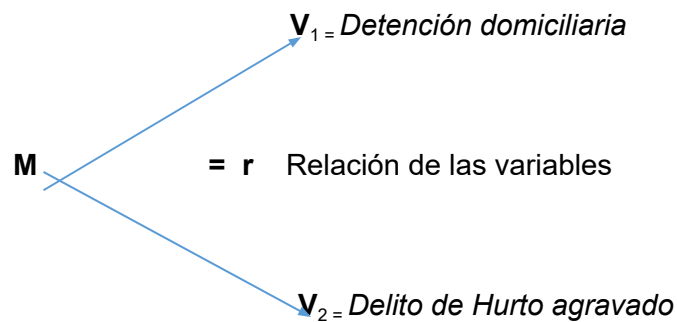
3.2.4. Nivel de investigación

Descriptiva-correlacional; en tal sentido, nos dice Hernandez, Fernandez y Baptista (2003, 119) los “estudios descriptivos pretenden medir o describir, recoger información de una manera independiente o ya sea conjunta sobre los conceptos o las variables a los que se refiere, es por eso que en nuestra investigación se recogió la información sobre nuestras variables estudiadas. En cuanto al estudio correlacional, el autor Hernández et al (2003, 121), “tienen como propósito y objetivo poder evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, variables o categorías (ya sea en un contexto particular), de esta manera una vez que se midieron de forma conjunta las variables objeto de estudio, se procedió a evaluar la relación que existen entre ellas.

3.2.5. Diseño de Investigación

Sampieri. R. (2017), señala, “la finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables” (p.126)

A base del estudio realizado, se ha diseñado, el descriptivo correlacional.



Fuente: Elaboración propia

Dónde:

M: El número de Expedientes judiciales donde se evidencia el nivel de aplicación de Detención Domiciliaria en los casos de hurto agravado tramitados en los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019 – 2020.

V1 = Detención domiciliaria.

V2 = Delito de Hurto agravado.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS

Para concretizar la investigación se desarrolló a base del método inductivo, pues se examinó los Expedientes Judiciales por delito de hurto agravado y cuántas de ellas, se encuentran en detención domiciliaria.

Herrera, L. K. (s.f.) “El método inductivo es similar al analítico en una primera fase descompone el fenómeno en sus partes para estudiarlas individualmente, y luego las unifica para analizar en conjunto”. (p.7)

3.3.1. Técnicas e instrumento de procesamiento y análisis de datos

3.3.1.1. Técnica

La técnica, que se aplicó es la observación a los contenidos de los expedientes judiciales, sobre todo la parte resolutive en la indica condenatorias y/o absolución.

3.3.1.2. Instrumento

Se empleó la ficha de observación para contrastar, analizar, registrar los datos del contenido de expedientes judiciales.

Ficha de observación. - El instrumento consiste en registrar la descripción detallada de lugares, personas, hechos, etc., que forman parte de la investigación. Dicho de otra manera, la ficha de observación es un instrumento de investigación, evaluación y recolección de datos; referido a un objetivo". (Gutiérrez y Sanz, 2018)

Búsqueda documental

Comprobar el nivel de aplicación de la detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en los juzgados de investigación preparatoria en la provincia de San Román a través de búsqueda documental.

3.3.1.3. Procesamiento de datos y análisis

El procedimiento de análisis de datos, se efectuó con el programa SPSS Versión 25 y Excel, de igual modo los contenidos de los expedientes judiciales, resumidos en tablas y gráficos pertinentes.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADOR	UNIDAD	ESCALA DE VALORACIÓN
Variable independiente	Medidas de coerción (detención domiciliaria)	-Enfermedad grave o incurable -Incapacidad física -Madre gestante -Mayores 65 años	Expedientes judiciales	Múltiples
	Hurto agravado	Hurto agravado -Detención domiciliaria	Expedientes judiciales	
Variable dependiente	Criterios del Juez	-Arraigo domiciliario comprobada -Presencia de Covid-19	Expedientes judiciales	Múltiples
Delitos de hurto agravado				

Demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria	-Enfermedad grave o incurable -Mayores 65 años -Incapacidad física	Expedientes judiciales
--	--	---------------------------

3.4.1. Variables de la investigación

VI: Variable independiente

Detención domiciliaria

VD: Variable dependiente

Delitos de hurto agravado

3.5. DISEÑO ESTADÍSTICO

Para el desarrollo de la investigación se empleó el diseño estadístico descriptivo, para el respectivo análisis e interpretación de los datos, recabados en ficha de observación

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para la cual, se desarrolló el acto de búsqueda documental logrando recabar los siguientes resultados.

Tabla 1. Determinar, la aplicación de detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

		Detención domiciliaria	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2020	14	64	63,6	63,6
	2019	8	36	36,4	100,0
	Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Ficha de observación de documentos

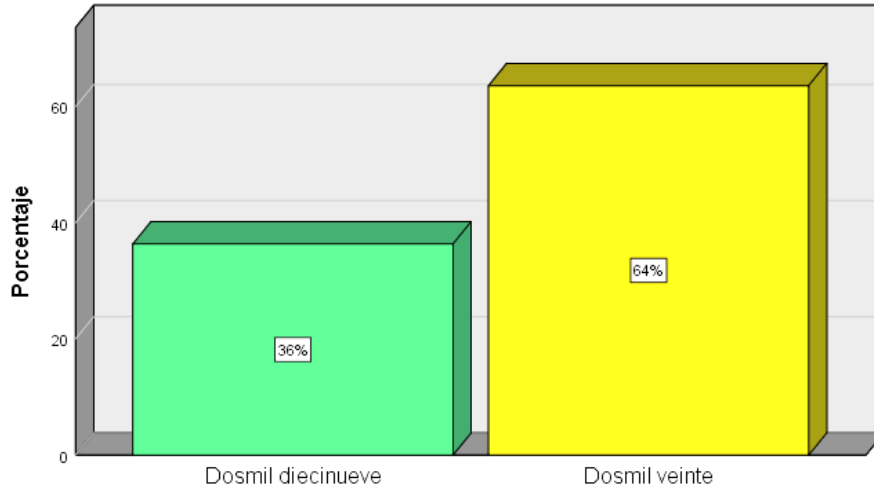


Figura: 01. Detención domiciliaria

De acuerdo a la búsqueda documental de Expedientes tramitados por el delito de hurto agravado en el primer Juzgados de Investigación Preparatoria de la provincia de San Román 2019 -2020, en el año 2020 se registró su aplicación en 14 oportunidades (64%); mientras tanto, en el año 2019, en 8 oportunidades (36%); la detención domiciliaria, entonces, en menor cuantía se viene aplicando en ordenamiento jurídica dichas detenciones.

Tabla 2. Identificar el número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021, con acciones de búsqueda documental efectiva

AÑOS	Detención Domiciliaria	Porcentaje	Hurto Agravado	Porcentaje
2020	14	64%	19	66%
2019	8	36%	10	34%
	22	100	29	100%

Fuente: Ficha de observación de documentos

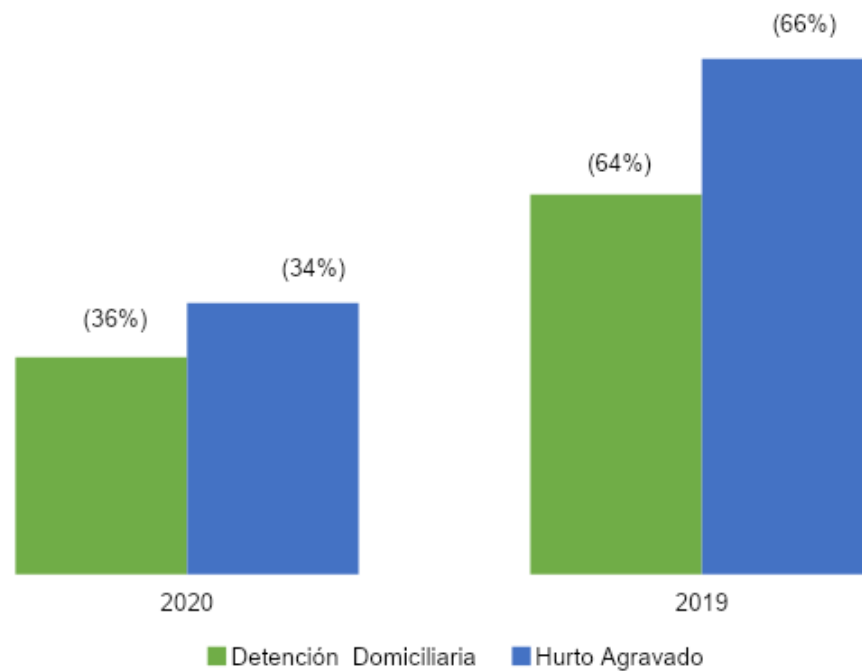


Figura: 02 número de procesos en las que se otorgó la medida coercitiva de detención domiciliaria

De acuerdo a la verificación de los 29 Expedientes tramitados por el delito de hurto agravado en primer Juzgados de investigación preparatoria durante los años 2019 -2020, en el año 2020 se procesaron 19 expedientes (66%); por el delito de hurto agravado de los cuales solo a 14 expedientes (64%); se aplicó la detención domiciliaria. Sin embargo, en el año 2019 se registraron en número de 10 Expedientes (34%); por delito de hurto agravado, y han sido aplicados solamente a 8 individuos que representa el (36%); de total verificados.

Describiendo los resultados, la mayor parte de detención domiciliaria (66%); se ha efectuado en el año 2020, por motivos de las condiciones salubridad de Covid-19, como se pudo identificar en la revisión de los Expedientes con ficha de observación.

Tabla 3. Analizar y contrastar los criterios que ha consideran el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021

Alternativas	Frecuencia	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Arraigo domiciliario comprobada	7	32%	31,8	31,8
Presencia de COVID-19	15	68%	68,2	100,0
Total	22	100,0	100,0	

Fuente: Ficha de observación de documentos

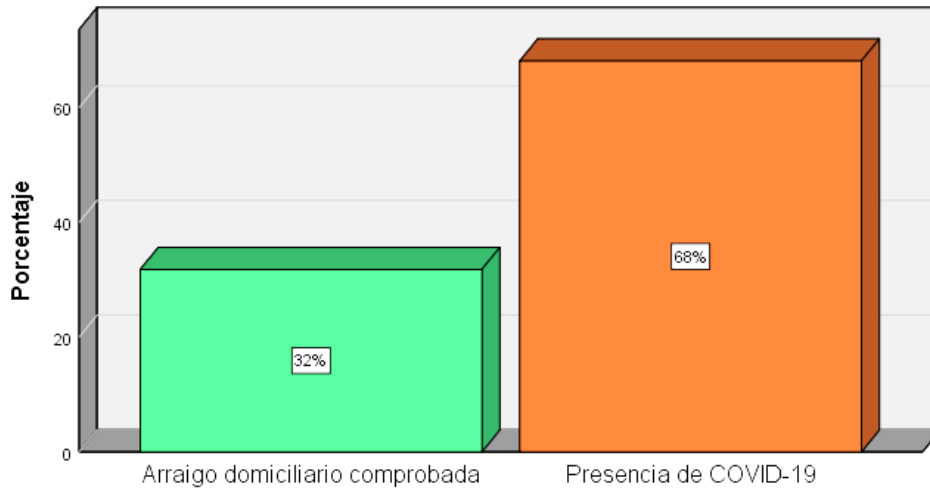


Figura: 03. Criterios que consideró el Juez para la aplicación de medidas coercitiva

De acuerdo a los datos obtenidos en la revisión de los Expedientes dictaminados por los 03 Jueces de primer Juzgados de investigación preparatoria de la provincia de San Román, entre los principales criterios que se encontró en la aplicación de la detención domiciliaria descritos por cada uno de los Jueces, han considerado la presencia Covid-19, (68%); como mecanismo para salvaguardar la vida y salud del imputado, como se pudo apreciar en su fallo, en delitos de hurto agravado, otro de los criterios que destaca es el arraigo domiciliario comprobada (32%); del procesados, logrando así contrastar cuáles son los principales criterios que tienen en cuenta los Jueces para la aplicación de la detención domiciliaria del delictivo.

Tabla 4. Identificar los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2021

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
Alternativas		a	e	válido	acumulado
Válido	Enfermedad grave o incurable	10	45	45,5	45,5
	Incapacidad física	7	32	31,8	77,3
	Mayores de 65 años	5	23	22,7	100,0
Total		22	100	100,0	

Fuente: Ficha de observación de documentos

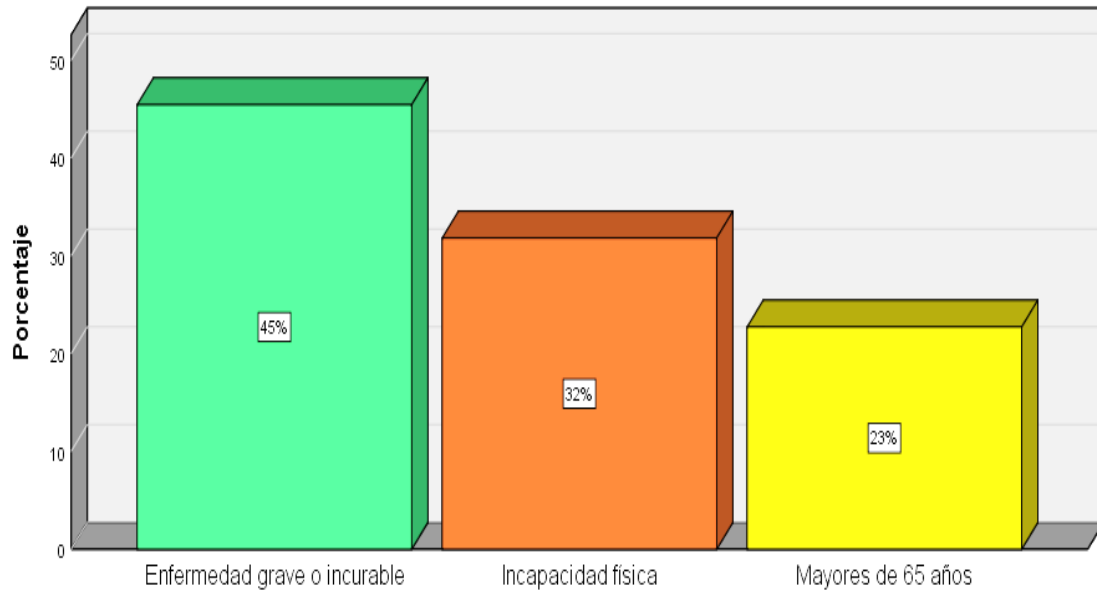


Figura: 04 Demanda de los requisitos de medida de coerción domiciliaria

Los resultados obtenidos a través de la ficha de observación de 29 expedientes tramitados por hurto agravado con los requisitos para la detención domiciliaria, siendo el requisito con mayor demanda el de: (enfermedad grave o incurable) con un número de 10 procesados, seguidamente el requisito de (incapacidad física), en número de 7 procesados, y el de (mayores de 65 años) registran 5 casos procesados en atención.

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Prueba T de Student con el programa SPSS

Prueba de muestras emparejadas									
Diferencias emparejadas									
		Media	Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par	-Aplicabilidad de	-1,9090	,92113	,19639	-2,3175	-1,50068	-9,721	21	
1	detención domiciliaria - Delitos de hurto agravado	9			0				

Teniendo los datos de n.s. = 0.05 probabilidad de 0,000

La Sig. y/o, $p = 0,000 < 0.05$, por ello, rechaza la Hipótesis Nula H_0 y se acepta la hipótesis alterna H_a , por lo tanto, se confirma la hipótesis planteada en nuestra investigación. Se aplicó pocas veces la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, entonces, existe una relación entre ambas variables DI+VD

Hipótesis alterna H_a

Se aplicó pocas veces la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

Hipótesis nula H_0

NO se aplicó pocas veces la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020

CONCLUSIONES

PRIMERO: Mediante la verificación y análisis documental se terminó, en los años 2019 – 2020, que la medida coercitiva de la detención domiciliaria se aplicó pocas veces en los procesos de hurto agravado tramitados en el primer juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román, ya que, en el año 2020 se registró su aplicación en 14 oportunidades (64%); mientras tanto, en el año 2019, en 8 oportunidades (36%); que representa una parte, por la cantidad de casos diarios y carga procesal de expedientes.

SEGUNDA: De acuerdo, a los datos obtenidos a través búsqueda documental de los 29 procesos, se identificó al número expedientes tramitados por el delito de hurto agravado en los Juzgados de Investigación preparatoria en los años 2019 -2020, en el año 2020 se procesaron 19 expedientes (66%); por el delito de hurto agravado de los cuales solo a 14 expedientes (64%); se aplicó la detención domiciliaria. Mientras tanto, en el año 2019 se registraron en número de 10 Expedientes (34%); por delito de hurto agravado, y han sido aplicados solamente a 8 convictos en la misma, que representa el (36%); de total

verificados. Desde esta perspectiva, se logró identificar los expedientes en cuestión de los años 2019 al 2020.

TERCERA: Se analizó y se contrastó los criterios que, considerando los Jueces en la aplicación, es la detención domiciliaria por la presencia Covid-19, (68%); en el país, con el fin de salvaguardar la vida y salud del imputado, y evitar el contagio masivo del virus SARS-CoV-2, otro de los criterios que destaca es el arraigo domiciliario comprobada (32%); del procesados, las mismas, tiene el propósito de garantizar la presencia del investigado durante la Etapa de Investigación Preparatoria.

CUARTO: Se logró identificar los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de la detención domiciliaria como se puede apreciar en los tramitados por hurto agravado, siendo el requisito con mayor demanda el de: (enfermedad grave o incurable) con un número de 10 procesados, seguidamente el requisito de (incapacidad física), en número de 7 procesados, y el de (mayores de 65 años) registran 5 casos procesados en atención, a pesar de las exigencias de la detención domiciliaria no se les otorgó dicha medida de coercitiva hasta el momento.

RECOMENDACIONES

PRIMERO.- Al identificar la aplicación en pocas veces la medida de coercitiva en la detención domiciliaria, la cual no hace conocer la cultura inquisitiva que vienen aplicando los operadores de justicia; por ello, se recomienda a los Magistrados del Poder Judicial dimitir la persecución carcelaria, sometiendo a la prisión preventiva como la única estrategia para garantizar la presencia del imputado en diversas etapas de proceso. Sin considerar, el hacinamiento carcelario de los presos (sobrepoblación) y su situación de salud, toda vez, el uso y abuso de esta medida está presente no solo en esta ciudad, también, en otras regiones del Perú; la cual es un problema vigente en el sistema penitenciario peruano. Cabe precisar que con esta investigación no estamos promoviendo la liberación del imputado, lo que se pretende es regular adecuadamente y evitar la sobrepoblación de los establecimientos penitenciarios.

SEGUNDO.- En la etapa de investigación preparatoria, es necesario, considerar la situación salud del procesado e identificar una y/o varias enfermedades que puede padecer que empeore su sistema inmunológico, y que conlleve a una posible muerte al preso, durante el cumplimiento de su pena privativa de libertad. Además, es de

conocimiento público, en el establecimiento Penal de Capilla-Juliaca, dónde, muchos de ellos, han fenecidos sus vidas

TERCERO.- Crear nuevas cárceles e implementar las misma, para no generar sobrepoblación del recinto carcelario, ya que, en la actualidad se observa, la mayoría de los establecimientos penitenciarios se encuentran en situación de hacinamiento de presos. Es necesario el Ministerio Público, promueva medidas alternativas, como la detención domiciliaria debido a la presencia de pandemia Covid-19 con el fin de evitar el masivo contagio, con el virus SARS-CoV-2, en los centros penitenciarios dónde existe el hacinamiento, y prever la no afectación a la salud del convicto, antes que puede causar la muerte del interno.

BIBLIOGRAFÍA

- Boanerges, N. (2021). *Análisis de la rehabilitación social carcelaria, antónimo del encarcelamiento* (tesis pregrado). Universidad Católica de Santiago. Guayaquil, Ecuador. Recuperado en 12 de noviembre de 2021 de <http://201.159.223.180/bitstream/3317/16546/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-351.pdf>
- Barrenechea, N. (2019). *La pena privativa de libertad de ejecución suspendida y los criterios de valoración objetiva del juzgador en los delitos de hurto agravado en los juzgados penales* (tesis pregrado). Universidad Peruana Los Andes. Huancayo, Perú. Recuperado en 18 de noviembre de 2021 de <http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/1445/barrenechea%20villalva.pdf?sequence=1&isallowed=y>
- Cárdenas, N. A. (2019). Vulneración del Derecho a la Salud, en Personas Privadas de la Libertad que Padecen Enfermedades Terminales. Cárcel La Modelo de Bogotá Período 2009-2020. *Atribución 4. 0 Internacional*, 1(1), pp. 1-40. Recuperado en 10 de noviembre de 2021 de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/26029/1/13-05-2021%20Versi%C3%B3n%206%20Nelson%20Alberto%20Cardenas%20Espitia.pdf>
- Castillo Vilela, M. (2021) *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre el delito de Hurto Agravado; expediente N° 01194-2012-69-2501-JRPE-02; distrito Judicial del Santa* (tesis pregrado). Universidad Católica Los Ángeles. Chimbote, Perú. Recuperado en 10 de noviembre de 2021 de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/24123/calidad_hurto_agravado_y_sentencia_castillo_vilela_mariles.pdf?sequence=1

- González, P. R. (2020). *La comparecencia con restricciones y la vulneración del derecho de locomoción del imputado en el juzgado de investigación preparatoria de Bagua* (tesis pregrado). Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. Amazonas, Perú. Recuperado en 12 de noviembre de 2021 de <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/2135/Gonzales%20Quintana%20Percy%20Randy.pdf?sequence=1>
- Conte, R. O., Morel, R. J., & Fleitas, M. A. (2021). Robos y hurtos en la ciudad de Clorinda: un análisis geográfico a partir de los medios gráficos. *Revista Universitaria de Geografía*, 30(1), 77-106. Recuperado en 20 de enero de 2022 de <https://www.redalyc.org/journal/3832/383267985003/383267985003.pdf>
- Guerra, A., Villalaz, G. & González, A., (2017) *Compendio de Derecho Penal. Parte especial*. 3ra. Edición. Cultural Portobelo.
- Gutiérrez, L., y Sanz, J. (2018). Talleres con niñas y niños en la formación inicial del profesorado: Superación del modelo transmisivo a partir de una experiencia Universidad-Escuela. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación Del Profesorado*, 22(1), 301–324
- Herrera, L. K. (s.f.). El método científico en la economía, críticas a la científicidad económica. *Revista Academia 0*(1), pp. 1-3. Recuperado en 23 de noviembre de 2021 de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/68825603/el_metodo_cientifico_en_la_economia_criticas
- INEI (2019). Estadística de Criminalidad y Seguridad Ciudadana: *Anuario*. Recuperado en 10 de noviembre de 2021 de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1805/libro.pdf

- López, A. L. (2019). Encarcelamiento de mujeres en el Servicio Penitenciario Federal de Argentina. Dinámicas de comportamiento cuantitativo y especificidades de persecución punitiva. *In XIII Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/290.pdf>
- Nunovero, L. B. (2017). Factores de aumento de la población penitenciaria en el Perú, medidas alternativas y vigilancia electrónica. *Estudios Penales y Criminológicos*, 0(37), pp. 349-390. Recuperado en 13 de noviembre de 2021 de <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/4083>.
- Nero, O. A. (2021). El robo en el derecho penal de Panamá. *Revista científica Guacamaya*, 5(2), 90-105. Recuperado en 18 de enero de 2022 de <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/guacamaya/article/view/2060>.
- Ovando, B. C. (2012). *Análisis sobre el arresto domiciliario, aplicación y formas que establece el código procesal penal guatemalteco y comparación del mismo con el sistema inquisitivo* (tesis pregrado). Universidad San Carlos. Guatemala. Recuperado en 20 de enero de 2022 de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_10066.pdf
- Prats, M. S. B. S., & Zaffaroni, E. R. (2020). La prórroga extraordinaria en la medida cautelar del arresto domiciliario con monitoreo electrónico. *Revista Judicial*, 0(75), pp. 7-286. Recuperado en 10 de noviembre de 2021 de https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/images/DocsRevista/revistajudicial_129.pdf#page=75.
- Patiño, E. M. G., & López, D. A. P. (2021). La detención domiciliaria para las madres reclusas en Colombia en garantía del principio de interés superior del niño. *Estudios*

de *Derecho*, 78(171), pp. 141-170. Recuperado en 18 de enero de 2022 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7873050>.

Ramírez del Águila, C. D. (2019). *Inaplicación de arresto domiciliario en el delito de hurto agravado en el primer juzgado de investigación preparatoria del distrito de Tarapoto* (tesis pregrado). Universidad César Vallejo. Tarapoto, Perú.

Sánchez, O. R. P., & Villegas, J. R. C. (2021). Principios de proporcionalidad y razonabilidad en la individualización fundamentación en la sentencia penal. *Revista Ciencia y Tecnología*, 17(2), 63-70. Recuperado en 11 de noviembre de 2021 de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/356>

Santa María, F. A. (2019). *Aplicación de la prisión preventiva y medidas de comparecencia en los procesos penales en los juzgados de la investigación preparatoria de Amarilis* (tesis pregrado). Universidad Huánuco, Perú. Recuperado en 12 de noviembre de 2021 de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1657/santa%20maria%20faustino%2c%20adrian.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Sampieri. R. (2017) *Metodología de la investigación* sexta edición. México D.F, México, McGRAWHILL. Recuperado en 23 de noviembre de 2021 de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacionsexta-edicion.compressed.pdf>

Siccha, R. S. (2013). *Derecho penal: parte especial*. Perú. Iustitia

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: APLICABILIDAD DE DETENCIÓN DOMICILIARIA EN DELITOS DE HURTO AGRAVADO EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN 2019-2021

PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿De qué manera se viene aplicando la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?	Determinar, la aplicación de detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020	Se aplicó pocas veces la detención domiciliaria en delitos de hurto agravado en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020	DETENCIÓN DOMICILIARIA	Medidas de coerción (detención domiciliaria)	-Enfermedad grave o incurable -Incapacidad física -Madre gestante -Mayores 65 años	MÉTODO -Método inductivo DISEÑO -Descriptivo correlacional TIPO -Básica y no experimental NIVEL -Explicativo POBLACIÓN 40 Expedientes Judiciales del Primer Juzgado Preparatoria de la Provincia de San Román 2019-2020 MUESTRA 29 Expedientes Judiciales TÉCNICAS -Observación INSTRUMENTO
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DELITO DE HURTO AGRAVADO	Hurto agravado	-Hurto agravado -Detención domiciliaria	

<p>¿Cuál es el número de procesos en los que se ha otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?</p>	<p>Identificar el número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, con acciones de búsqueda documental efectiva</p>	<p>Se precisa en número de procesos en las que se otorgado la medida coercitiva de detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en el primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020, con acciones de búsqueda documental efectiva</p>			<p>-Arraigo domiciliario comprobado -Presencia de Covid-19</p>	<p>-Ficha de observación ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN N -Cuantitativo</p>
<p>¿Cuáles son los criterios que ha considerado el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?</p>	<p>Analizar y contrastar los criterios que ha considerado el Juez para aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020</p>	<p>Se contrastó los criterios que ha considerado el Juez en la aplicación de la medida coercitiva en detención domiciliaria por delitos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la</p>		<p>Criterios del Juez</p>		

<p>¿Cuáles son los casos más frecuentes en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020?</p>	<p>Identificar los casos más frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020</p>	<p>Con la verificación de los documentos se encontró los casos de la frecuencia en la demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria en los procesos de hurto agravado tramitados en primer Juzgado de investigación preparatoria de la provincia de San Román 2019-2020</p>		<p>Demanda de los requisitos de medida de coerción de detención domiciliaria</p>	<p>-Enfermedad grave o incurable -Mayores 65 años -Incapacidad física</p>	
--	---	---	--	--	---	--

ANEXO 2: INSTRUMENTO/ FICHA DE OBSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

N° Expediente	REQUISITOS DE DETENCIÓN DOMICILIARIA				Se otorgó la detención domiciliaria SI/NO
	Enfermedad grave o incurable	Incapacidad física	Madre gestante	Mayor de 65	

N° Expediente	Delito de hurto agravado
Observaciones	